BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.179

DECRETOS

Año 2019
N°557

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 28, 29, 30, 31 y 32 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.179

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, el inmueble ubicado en la localidad de Tama, en el departamento Ángel Vicente Peñaloza que responde a las siguientes características:

Propietario: Luisa Cabrera de De La Vega. Ubicación: localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sección A - Manzana 30 Parc. 03. Antecedentes: Ley N° 10.030 de 16/11/2017. Superficie: 7.392 m2. Padrón: 18-01 501.

Artículo 2°.- El inmueble expropiado será destinado a la construcción del "Centro Cultural Abel Bazán y Bustos", teniendo en cuenta que en él se encuentran las ruinas de la casa materna del obispo Abel Bazán y Bustos.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas del inmueble, surgirán de forma exacta del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.

Artículo 4°.- El monto indemnizable del inmueble surgirá de la valuación que el mismo posea a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, facultándose al efecto a la Función Ejecutiva para efectuar las modificaciones presupuestarias e imputaciones correspondientes.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **Juan Florencio Bazán.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 557

La Rioja, 10 de junio de 2019

Visto: el Expediente Código A1 N° 00225-4/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.179; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.179 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

RESOLUCION Nº 402

La Rioja, 06 de junio de 2019

Visto: Decreto Nacional N° 1.172/03, Ley Provincial N° 4.044 y Resolución M.I N° 293/19.

Considerando:

Que corresponde al Ministerio de Infraestructura a través de esta Secretaría de Obras Publicas el estudio, la ejecución y fiscalización de las obras públicas realizadas en el territorio de la Provincia de La Rioja.

Que la construcción del Nuevo Hospital de Chilecito implica un importante desafío a la vez que un compromiso de profunda trascendencia histórico-social para todas las partes convocadas a su proceso de realización, es por ello que por expresas instrucciones del Sr. Gobernador de la provincia de La Rioja y en el marco de las políticas de salud pública, se encomendó a este Ministerio la realización del proyecto para la obra "Construcción Nuevo Edificio del Hospital de Chilecito".

Que, actualmente Chilecito cuenta con un Hospital zonal, "Hospital Eleazar Herrera Motta", el que se encuentra en un estado de inhabilidad avanzado, existiendo sectores que por el estado en el que se encuentran son de un peligro latente para quienes trabajan o circulan en el lugar.

Que, este proyecto plantea que la calidad final del edificio y su equipamiento sean acorde con el carácter de un nuevo y moderno organismo hospitalario, con todas las implicancias que plantean las tecnologías y patologías del siglo XXI.

Que, Chilecito es la segunda ciudad en importancia en la provincia de La Rioja, se encuentra situada en el Valle Antinaco Los Colorados, forma un aglomerado urbano que incluye las localidades cercanas de Anguinán, Los Sarmientos, San Miguel y La Puntilla, incorporándose como beneficiarios los Departamentos que forman parte del Valle del Bermejo, proyectándose que la construcción del nuevo edificio beneficiará a un número importante de habitantes de la provincia.

Que a través de un Organismo Multilateral de Crédito FONPLATA, ante las gestiones realizadas por el Ministerio de Infraestructura, se ha logrado la financiación del Proyecto consistente en la construcción del nuevo edificio hospital de Chilecito, el cual tiene por objeto trasladar el hospital existente a un nuevo edificio con todos los servicios y personal, enmarcando en el Objetivo de Gobierno -Desarrollo Humano Sustentable- Cobertura Universal de Salud, el cual tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Que en base a las cuestiones consideradas en el presente acto administrativo, se hace necesario para esta Secretaría de Obras Públicas, poner en conocimiento de la sociedad el Proyecto con el fin de determinar los impactos positivos y negativos de la ejecución del Proyecto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 8.229, Decreto N° 118/07 y 031/15,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a Audiencia Pública para considerar el proyecto: Construcción del Nuevo Hospital de Chilecito, presentado por la Dirección General de Infraestructura de Salud dependiente de esta Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de considerar los impactos positivos y negativos de la ejecución del Proyecto en el aspecto socio ambiental, de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta en la presente.

Artículo 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día 05 de julio de 2019 a las 10:00 horas, en Salón de Eventos del Paseo Cultural Vieja Terminal - calle La Plata esquina 19 de Febrero, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, debiendo acreditarse, sus participantes desde horas 08:00 a 09:30. Su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas, que se creará a tal efecto y aprobado por acto administrativo emanado de esta Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria de la Audiencia Pública por el término de 2 días y con una antelación no menor a veinte (20) días, a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial, en diarios de circulación local con tirada en la totalidad de la Provincia y en páginas web del Gobierno Provincial.

En la publicación se hará constar que la Audiencia Pública, tiene por objeto considerar el proyecto: Construcción del Nuevo Hospital de Chilecito, con el objeto de considerar los impactos positivos y negativos de la ejecución del Proyecto en el aspecto socio ambiental.

Artículo 4º.- Designar como área de implementación de la Audiencia Pública, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura; y como Organismos Colaboradores a la Unidad Ejecutora Provincial encargada de la Ejecución de Programa Infraestructura Sanitaria y a la Municipalidad del Departamento Chilecito.

Artículo 5°.- El Área de Implementación, habilitará un registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos el que se pondrá en funcionamiento quince (15) días corridos, antes de la fecha de realización de la Audiencia Pública pudiendo tomar vista de las actuaciones de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina N° 5 del Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248.

A los mismos efectos habilitará un correo electrónico para la recepción de inscripciones que no puedan ser presentadas personalmente, debiendo solicitar el formulario de inscripción al correo direcciónde asuntosjuridicos.mi@gmail.com y luego de completado enviarlo firmado y escaneado.

Las pruebas, informes y/o documentación de la cual intenten valerse los participantes, deberán presentarse por duplicado en el lugar y horario, mencionado precedentemente.

Artículo 6º.- A través de la Dirección General de Coordinación Institucional realizará las publicaciones que correspondan; la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervendrá de acuerdo a las funciones designadas y la Dirección General de Despacho realizará las notificaciones, comunicaciones e invitaciones pertinentes.

Artículo 7°.- El Secretario de Obras Públicas, podrá valerse de los informes generados de la Audiencia Pública realizados por los profesionales experimentados que hayan participado representando a las partes interesadas en la Audiencia, y que contengan información útil para la toma de decisión y fundamentar la Resolución Final.

Artículo 8º.- Resolución Final: La Autoridad Convocante publicará su resolución final en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de audiencia.

Artículo 9º.- Publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Carlos Ariel Andrade
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 28/2019
Expte. E1-02254-3-2019

Objetos: “S/la Compra de Reactivos e Insumos de Química para abastecer a los Laboratorios de Análisis Clínicos de los Hospitales Zonales Seccionales y Distritales de las Zonas I, II, III, IV, V, VI como también a los C.P.S. de dichas zonas todos dependientes del Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: $ 4.274.395,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 10/07/2019- Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 10/07/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.160 - $ 3.159,00 - 25/06/2019

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 29/2019
Expte. E1-02246-5-2019

Objeto: "S/la Compra de Insumos Odontológicos destinados a los Centros Primarios de Salud de las Zonas Sanitarias I, II, III, IV, V y VI".

Presupuesto Oficial: $ 2.413.650,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/07/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 11/07/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.161 - $ 2.916,00 - 25/06/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 30/2019
Expte. E1-02332-1-2019

Objetos: "S/La Compra de Reactivos de Serología para abastecer a los Laboratorios de Análisis Clínicos de los Hospitales Zonales Seccionales y Distritales de las Zonas I, II, III, IV, V y VI como también a los C.P.S. de dichas zonas todos dependientes del Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: $ 2.602.005,90.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 12/07/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 12/07/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.162 - $ 3.159,00 - 25/06/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 31/2019
Expte. E1-01519-8-2019

Objetos: "S/La Compra de Equipamiento Médico destinado al Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: $ 8.855.100,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 15/07/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 15/07/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.163 - $ 2.673,00 - 25/06/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 32/2019
Expte. E1-02157-6-2019

Objetos: "S/La Compra de 2 (dos) Implantes Cocleares destinados a paciente con Diagnóstico de Hipoacusia Neurosencioral Bilateral Profunda".

Presupuesto Oficial: $ 6.615.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 03/07/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 03/07/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.164 - $ 2.673,00 - 25/06/2019

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, al Sr. Enrique Álvarez, D.N.I N° 1.270.569 y a los que se consideren con derecho al referido bien mueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 10 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 20201180000014681 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Chacoma Máximo Dionicio c/Álvarez Enrique - Prescripción Adquisitiva del Automotor". Chilecito, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Jueza. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.

Oscar Alberto Caniza
Jefe de Despacho

Nº 22.850 - $ 810,00 - 14 al 28/06/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201190000017817-"O"-2019, caratulados: "Páez Rosa Rafael s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Rosa Rafael Páez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (05) veces.
Chilecito, L.R., 05 de junio de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.851 - $ 540,00 - 14 al 28/06/2019

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10202190000016366 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Moya, Adelma Fortunata / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del C.C. C.N. y 342 del C.P.C., a todos aquellos herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Adelma Fortunata Moya, D.N.I. F7.894.252, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local por un (1) día bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.N.
La Rioja, 11 de junio de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.878 - $ 162,00 - 25/06/2019

* * *

Al señor Juez Sala V de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", en autos Expte. N° 10201190000016975 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vera, Blanca Celia, Fernández, Pablo Pedro / Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por el término de un día (1), en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Citando a los herederos y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la publicación de edicto (Art 2.340, última parte del C.C. y C), bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 07 de junio de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.879 - $ 144,00 - 25/06/2019

* * *

La Sra. Juez Unipersonal - Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos "Herrera Nicolás Reyes / Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 10102160000007967 - Letra H - Año 2016, cita y emplaza a estar a derecho, herederos, legatarios, acreedores, y toda persona que se considere con un interés en la presente sucesión del extinto Nicolás Reyes Herrera, D.N.I. N° 6.710.778, por el término de 30 (días) posteriores a la última publicación, la que se efectuará por un día, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, febrero de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 22.880 - $ 108,00 - 25/06/2019

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.994-A-2019, caratulados: "América Blindajes S.A. - Inscripción de Cambio de Jurisdicción, Modificación Art. 1° y Nuevo Directorio y Síndico", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea 138 del 21/5/2018, protocolizada en Escritura 75 del 02/05/2019, autorizada por la Esc. Elba S. Vergara de Castro, Titular del Registro 13, se dispuso el cambio de jurisdicción y la modificación del Art. 1° como sigue: "Artículo Primero: La sociedad se denomina América Blindajes S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, pudiendo instalar agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país." Se fijó domicilio social y fiscal en calle 1 de Mayo 615, Barrio Mercantil de La Rioja, y mediante Acta de Asamblea 136 del 07/05/2018, se eligió nuevo Directorio integrado por: Presidente: Stella Maris Gioiosa, D.N.I. N° 6.675.792, Directora Suplente: Carmen Teresa Lafrocce, D.N.I. N° 0.645.953.
Secretaría, 19 de junio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.881 - $ 572,00 - 25/06/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica que en autos. Expte. N° 10401170000009219 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Danna, Graciela Noemí s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en calle "Cancha Rayada", del Barrio "Puerta de la Quebrada" de la ciudad Capital de la Provincia, identificado con la nomenclatura catastral: Depto. 01 - Circ. I - Sec.: E - Manzana 525 - Parc.3 - Superficie: 1.168,38 m2. Linderos: al Sur: Oscar Mariano Díaz; al Norte: Ramona Nélida Romero; al Oeste: calle Cancha Rayada; y al Este: calle pública. Se cita a todo interesado, y anteriores poseedores, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Asimismo, se cita a la Sra. Claudia Alejandra Barnetche, D.N.I. N° 17.676.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de junio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.882 - $ 1.080,00 - 25/06 al 12/07/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos. Expte. N° 13.959 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "SS Compañía Consultora S.R.L s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales": hace saber: que con fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, mediante instrumento privado certificado por Escribana Pública Nacional el día seis de abril de dos mil diecinueve, se firmó contrato de cesión de cuotas sociales entre la Sra. Isabel Cristina Spadachini, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. 17.211.095, domiciliada en calle Pellegrini N° 69 de esta ciudad Capital y el Sr. Eduardo Oscar Saine, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.745.760, domiciliado en calle Rivadavia N° 399 1° piso de esta Capital, ambos como Cedentes y los Sres. Eduardo Gabriel Saine, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.387.918, domiciliado en calle Pellegrini N° 69 y Andrés Nicolás Saine, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 34.840.043, domiciliado en Av. Rivadavia N° 399 1° A, ambos como Cesionarios. En su Cláusula Segunda, dispone: el Sr. Saine Eduardo Oscar cede el 50% del capital de la firma, equivalente a la suma de Pesos Seis Mil al Sr. Saine Gabriel Eduardo y, la Sra. Isabel Cristina Spadachini, cede al Sr. Gabriel Eduardo Saine el 40% del capital de la firma, equivalente a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos y, al Sr. Andrés Nicolás Saine, el 10% del capital el que equivale a la suma de Pesos Seiscientos, correspondientes a su participación societaria. Que el contrato que se inscribe no produce la modificación del contrato social. En consecuencia, el mismo quedará integrado de la siguiente manera y proporción: A) Para el Sr. Eduardo Gabriel Saine, el 90% de la cuotas que integran el capital de la sociedad. B) Para el Sr. Andrés Nicolás Saine, el 10% de las cuotas que integran el capital social.
Secretaría, 12 junio de 2019

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.883 - $ 1.144,00 - 25/06/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Barrios David Nazareno", Expte. N° 01 Letra "B" Año 2018. Denominado: "Igma". Departamento de Catastro Minero: Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chilecito con una superficie libre de 33 ha 4493,93 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:Y=2642153.013 X=6771637.509 Y=2643027.021
X=6771500.785 Y=2643090.787 X=6771425.922
Y=2643193.591 X=6771383.832 Y=2643285.380
X=6771394.545 Y=2643375.040 X=6771336.430
Y=2643771.559 X=6771323.354 Y=2643961.249
X=6771188.913 Y=2644246.367 X=6771091.737
Y=2644373.356 X=6770939.120 Y=2644342.378

X=6770812.065 Y=2644022.535 X=6770987.344 Y=2643225.077 X=6771248.834 Y=2642840.755 X=6771451.225 Y=2642617.690 X=6771493.372 Y=2642393.732 X=6771432.744 Y=2642144.843 X=6771589.072. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2019. Visto… Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "IGMA", ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 115. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por al Sr. Barrios, David Nazareno, ubicada en el Departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73º del CPM Ley N° 7.277. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24º del C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega, a cargo de la Dirección General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.731- $ 1.863,00 - 11, 18 y 25/06/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vega Agustín" - Expte. N° 27 - Letra "V" - Año 2019. Denominado: "Catalina I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6731535.55 - Y=2527013.020, ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 has 0m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2527094.470 X=6732291.680 Y=2527458.390 X=6732125.660 Y=2527084.850 X=6731306.840 Y=2526720.930 X=6731472.860. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6731535.55- 2527013.020-13-08-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de mayo de 2019. Visto... Y... Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento de Baritina y Calcita, sustancias de segunda categoría, denominada: "Catalina I", solicitada por el Sr. Vega Agustín, ubicada en el Distrito Guandacol, Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.732 - $ 1.484,00 - 11, 18 y 25/06/2019

FE DE ERRATAS

Se ha deslizado un error involuntario en la publicación del Edicto de Manifestacion de Descubrimeinto "Delfina" que fuera publicado en las ediciones del Boletín Oficial de fechas 07, 14 y 21/06/2019 con el número de recibo N° 22.831 y en donde dice: "Titular: "Perla Nicolás"… debe leerse: "Titular: "Ferla Nicolás".

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 26.06.2019 10:57:46

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00